



1. Sobre los sistemas administrativos de la administración pública, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA?
- A) Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
  - B) Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. \*
  - C) Están a cargo de un ente rector, el cual forma parte del Poder Ejecutivo con excepción del Sistema Nacional de Control.
  - D) Se refieren, entre otras, a las siguientes materias: gestión de recursos humanos, abastecimiento y presupuesto público.

Referencia bibliográfica: Art. 43 al 46 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2. A qué principio del control le corresponde la siguiente definición: Entendido como el que ejerce el sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa.
- A) El carácter permanente del control
  - B) El carácter vinculante del control
  - C) La materialidad del control
  - D) El carácter selectivo del control \*

Referencia bibliográfica: Literal I) del Artículo 9° – Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

3. De acuerdo con los servicios relacionados, señale la alternativa correcta.
- A) Están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales. \*
  - B) No están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior.
  - C) Generan productos similares a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; y son llevados a cabo por los órganos del SNC con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental.
  - D) Son llevados a cabo por las entidades del Estado con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.19, I. Marco Conceptual – “Normas Generales de Control Gubernamental”, R.C. 295-2021-CG.



4. Indique a cuál de las alternativas corresponde la siguiente definición: *Es la manera ordenada de obtener información en el marco de una investigación que se utiliza para obtener la evidencia necesaria que le permita al personal del SNC fundamentar su opinión profesional.*
- A) Procedimiento de auditoría
  - B) Recopilación de información
  - C) Técnica de servicios de control \*
  - D) Prueba de recorrido

Referencia bibliográfica: Glosario de Términos, "Normas generales de control gubernamental", R. C. 295-2021-CG.

5. En el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces.
- A) Ministerio de Economía y Finanzas
  - B) Unidad de Costeo
  - C) Unidad Ejecutora\*
  - D) Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces

Referencia bibliográfica: Art. 9 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, D.L. N° 1440

6. La Entidad puede realizar un procedimiento de selección según relación de ítems para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras distintas; pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a ocho (8) UIT,
- A) siempre que el titular de la entidad determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad.
  - B) siempre que el área usuaria determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad.
  - C) siempre que el Órgano de Control Institucional determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad.
  - D) siempre que el órgano encargado de las contrataciones determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad.\*

Referencia bibliográfica: Numeral 39.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias

7. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. \*
  - B) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.



- C) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
- D) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

8. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.
- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
  - B) Labores de control relacionadas con la materia de control \*
  - C) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
  - D) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia

Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1  
Carpeta de servicios Numeral 2.

9. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Ejecución
  - B) Elaboración de informe
  - C) Acciones de planeamiento \*
  - D) Planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

10. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Sincrónico \*
  - B) Célere
  - C) Oportuno
  - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.1, literal c.

11. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
  - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
  - C) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.
  - D) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. \*



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.9

12. En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera
- A) corregida.
  - B) no corregida.
  - C) con acciones. \*
  - D) con acciones en proceso.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

13. Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. \*
  - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.

14. Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).
- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
  - II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
  - III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
  - IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.



- A) Solo I y II
- B) I, II, III, IV \*
- C) Solo II y III
- D) Solo I, II y IV

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM  
Numeral 7.1.2.3 literal c

**15.** ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?

- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. \*
- B) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
- C) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM  
Numeral 3

**16.** La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como

- A) procedimiento.
- B) práctica.
- C) evidencia. \*
- D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

**17.** La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con

- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
- B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
- C) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.
- D) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. \*



Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

- 18.** El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de \_\_\_\_\_ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.

- A) dos
- B) tres \*
- C) diez
- D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 7.2.1.3.

- 19.** Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el

- A) supervisor. \*
- B) jefe de comisión.
- C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
- D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG  
Numeral 172

- 20.** La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como

- A) etapa.
- B) actividad.
- C) hito de control. \*
- D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Anexo 1 Numeral 6